

Estimados,

Esperando esta carta tenga una buena acogida, les escribo para agregar antecedentes a causa OL del expediente D-028-2025 a la que he tenido acceso desde el viernes 11 de abril del presente, respecto de ello agrego lo siguiente:

1. El primer punto y más relevante, leyendo el Acta Reunión Asistencia al Cumplimiento, efectuada el día 5 de marzo del 2025, he leído que el Sr. Ariel Pino, administrador del establecimiento, señala que las actividades se desarrollan en “los espacios de la terraza del establecimiento”, no obstante, como vecina afectada desde hace un año por esta situación, puedo constatar que **los eventos son efectuados en una carpa instalada en el patio trasero de la propiedad** la cual colinda con mi edificio y queda en frente de mi hogar.

Se creó esta reunión para, eventualmente, adoptar medidas de mitigación de ruidos. Asimismo, consultó respecto al espacio de acción que tendría ante nuevas mediciones de ruido.

- Al respecto, representantes de la SMA explicaron cuáles fueron los antecedentes tenidos a la vista que sustentan la formulación de cargos, cuáles son las vías que tiene ante dicha formulación y los plazos para su presentación. Adicionalmente, se ahondó en la posibilidad de presentar un Programa de Cumplimiento (“PDC”) y las directrices que establece la Guía respectiva, la cual fue revisada en la instancia. También, se observó el formato en el cual debe ser presentado el PDC.
- **Por último, se revisó, mediante mapa, la ubicación de la UF y las posibilidades de implementación de medidas. Oportunidad en la cual, además, titular indicó que las actividades se desarrollaban en los espacios de la terraza del establecimiento.**

*Nota: El objeto de esta reunión es la explicación, aclaración, orientación y, o asistencia para el cumplimiento de algunos de los instrumentos de competencia del organismo, junto con comprender el alcance de las obligaciones ambientales asociadas y, o de los procedimientos, procesos y sistemas de la SMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, letra u, de la LOSMA. Cabe precisar que las orientaciones expresadas en esta reunión se basan en los antecedentes disponibles al momento de efectuarse esta, y no representan un pronunciamiento formal, ni suponen una anticipación de las decisiones que adopte esta Superintendencia. En esta instancia, no será recibida documentación, la cual podrá ser acompañada a través de los canales formales establecidos por esta SMA. Está estrictamente prohibido grabar por audio y, o video esta reunión.



Diego Bascuñán Torres
Fiscal Instructor - División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

2. Segundo, me parece demasiado preocupante que a pesar del proceso en el que se encuentra este establecimiento por emisiones de ruidos molestos, de haber sido notificado y con una respectiva formulación de cargos, el Sr. Ariel Pino **sigue realizando actividades que evidentemente sobrepasan la normativa vigente de ruidos**. En el email, adjunto videos grabados los últimos 5 fines de semanas pasados.
3. Tercero, en el informe de fiscalización noté que la medición se realizó finalmente en un edificio que se encuentra atrás y contiguo al mío, agradeceremos tener en consideración que mi hogar queda en frente, sin una estructura bloqueando el ruido y a menos de 15 metros de la fuente emisora de ruido, por lo que, de ser necesario, tengo completa disposición para que se realicen nuevas mediciones desde este punto si el proceso lo requiere.
4. Cuarto, aprovecho esta instancia para agregar evidencias de videográficas de cómo **la producción de eventos de este local nos impide el desarrollo de una vida con normalidad todos los fines de semana en las noches**, a pesar de haber hecho un gasto inmenso para instalar ventanales termo paneles, la emisión de ruido contamina

mi departamento igualmente y, en consecuencia, me impide descansar en mi propio hogar. Los videos adjuntados son evidencia de lo vivido en el último mes.

5. A la fecha hemos hecho uso del servicio de seguridad comunal para solicitar intervención y reducción de ruido, a pesar de la gran voluntad que ha mostrado el servicio mencionado, no obstante, me parece que como vecina de San Miguel estoy mal utilizando recursos de seguridad que podrían estar destinados a otras cosas.

Agradeciendo enormemente su trabajo y la disposición a leer esta carta.

Saluda cordialmente,

[REDACTED]

hacienda_el_llano

Seguir

Enviar mensaje

+8

...



1599 publicaciones

14,4 mil seguidores

1229 seguidos

Hacienda El Llano Restaurante

Restaurante

Restaurante a la carta y Centro de Eventos

⌚ Lun a Mie 12:30 a 23:00

Jue a Sab 12:30 a 24:00

Dom 12:30 a 22:00... más

⌚ haciendaellano.cl + 1

Le siguen nati_guti y valeearaya



Prensa



Artista en vivo



Bar



Eventos



Heladeria



Tarde Karaoke



Matrimonios

■ PUBLICACIONES

■ REELS

■ ETIQUETADAS



